

RESOLUCIÓN No. (000567) 31 MAR. 2016

“Por medio de la cual se otorga un título por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Jurídicas”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La egresada **YILARY MILE CARRILLO PIZARRO**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en el programa de Derecho.

La señora mencionada ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro y la Facultad de Ciencias Jurídicas remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente al programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a la señora mencionada en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a la señora: **YILARY MILE CARRILLO PIZARRO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a la señora **YILARY MILE CARRILLO PIZARRO** de acuerdo a los datos que se relacionan a continuación.

Título	Nombre	Apellido	Cedula	Ciudad	Departamento	ACTA	Libro	Folio	Registro
ABOGADA	YILARY MILE	CARRILLO PIZARRO	1.129.583.658	BARRANQUILLA	ATLANTICO	212	1-B	51	1842

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias de Jurídicas, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P/. MC.Ortega